

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	4,126
Libras	80,660
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,088
Pesos argentinos, moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,586

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial****JAEN**

Habiendo sufrido extravío el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendecor, número 169.149, expedido por la Jefatura Provincial del S. N. T. de Jaén, importante 2.100 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Jaén, 5 de agosto de 1950.—El Jefe provincial (ilegible). 4.778-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS ZAMORA**Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados**

Habiendo sido declarada desierta la subasta fijada para el día 20 del pasado mes del vehículo-camión «Dooge», matrícula M-62939, por el presente anuncio se hace saber que se convoca una segunda subasta para el próximo día 16, a las diecisiete horas, en los locales de esta Fiscalía, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, descontándose sobre el precio asignado a citado vehículo un 10 por 100 de la valoración primitiva. Citados pliegos podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Provincial, todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día 16 del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los jueves y viernes laborables, de once a trece, en el garaje Rufino, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 5 de agosto de 1950.—El Presidente de la Comisión, Felipe Santander Morondo. 4.817-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical «Colonización»**

El Grupo Sindical número 74 de Novleta, término municipal de Estella (Navarra), anuncia el concurso-subasta de

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

las obras de puesta en riego de una vega de aquel término aprovechando aguas del río Ega, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Fernando Suárez Sánchez y el Ingeniero Agrónomo don José Camacho Matilla, fechado en Madrid, en febrero de 1946, y conforme al presupuesto reformado del anterior, redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Camacho Matilla, fechado en Madrid, en noviembre de 1949.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de setecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas noventa y una con noventa y dos pesetas (758.491,92 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituida en la Caja de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estella, es de quince mil ciento sesenta y nueve con ochenta y tres pesetas (15.169,83 pesetas), y la definitiva que ha de depositar el adjudicatario, asciende a la cifra de treinta mil trescientas treinta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (30.339,66 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las obras y el presupuesto reformado, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles, en las oficinas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estella, Delegación de la C. N. S.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 16 de agosto de 1950, en las oficinas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estella, debiendo celebrarse el acto de apertura de proposiciones, que será público, a las once horas del día 19 de agosto de 1950.

Estella, 31 de julio de 1950.—El Secretario del Grupo Sindical número 74 de Novleta, Luis Larrumbe. 1.629-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y cerramientos en Arguedas (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivien-

da, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendariz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y cinco mil noventa y siete (2.495.097) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil cuatrocientas veintiséis (42.426) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos (84.852) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la

cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de la referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 7 de agosto de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.709-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo, de pesetas 5.000, expedido por esta sucursal en 9 de enero de 1931, con los números 62 de entrada y 51.601 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Lluçh Tintoré, Procurador de doña Josefa Moragas, en méritos del juicio ejecutivo promovido por dicha señora contra don Eudaldo Mas Julià (Secretaría del señor Riera), a disposición del Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 27 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.694-O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Fernández Vázquez, que últimamente la tuvo en Oviedo, calle de San Isidoro, núm. 14, se le hace saber por medio de la presente que el día primero de julio del año actual, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de 110,08 pesetas por contrabando, y 20,96 pesetas por fraude de divisas, pudiendo, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, ya que de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de prisión, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 29 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado Presidente, R. Penarredonda.
2.184-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Alter, S. A.
Capital desembolsado: 25.000.000 de pesetas.

Objeto: Fabricación de productos quimiofarmacéuticos.

Producción: Glicocola, 1.000 kilogramos; ácido glutámico, 5.000 kilogramos; mercurio, 1.000 kilogramos; bromuro de cetil-trimetil-amonio, 10.000 kilogramos; ácido genticico, 10 kilogramos; concentrados de Factor B 12, 2.000 kilogramos; mucilago, 1.000 kilogramos; oxigelulosa,

5.000 kilogramos; esponja de gelatina, 500 kilogramos; metionina, 2.000 kilogramos; ergosterina, 2.500 kilogramos; P. P. Formaldeido sulfoxilato diamino-difenil-sulfona, 2.000 kilogramos; antihistaminicos, 100 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.772-O.

Peticionario: Don Jesús Antequera Fernández.

Objeto de la ampliación: Antes, fabricación de muebles de madera; después, instalación sierra de cinta de 90 centímetros.

Capital: Antes, 48.300 pesetas; después, 61.772 pesetas.

Producción: Por valor superior a pesetas anuales 60.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 3 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.805-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Maxwell, S. L.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de núcleos magnéticos para frecuencia entre 2.000 ciclos a 13,5 megacilos.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Unos 250 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 3 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.806-O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Servando González Arzoz.

Objeto: Fabricación de repuestos para máquinas de coser, escribir, etc.

Producción: 5.000 lanzaderas, 1.000 carriles, 1.500 excéntricos diversos tipos, 3.000 rodillos freno de 15 y 16 kilogramos, 50.000 canillas, 1.000 transportadores, 500 cremalleras, 4.000 portalanzaderas, 20.000 piezas diversas de menor importancia, 20.000 tornillos diversos tipos, 40.000 muelles diversos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.677-O.

AVILA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pascasia Varas de Castro.

Objeto: Reapertura de una industria

de molino harinero maquilero en El Tiemblo.

Producción: 500 kilogramos diarios en jornada de ocho horas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Avenida de Portugal, 27).

Avila, 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
4.784—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Calderón Herrero.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Ampliar su industria de taller de montaje y reparación de carrocerías de automóviles mediante la instalación de varios elementos mecánicos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.687—O.

Peticionario: Don Enrique García Serrano.

Lugar de situación de la industria: Peñalsordo.

Objeto: Instalación de un autotransformador trifásico de 100 KVA.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.777—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Jongerius Ibérica, S. A. Objeto de la industria: Construcción de carrocerías.

Producción: 20 carrocerías, tipo ómnibus, anualmente.

Importación de maquinaria: Una máquina taladradora para plancha; una máquina para cortar muelas doble; una máquina para cortar perfiles; una máquina para cortar plancha; una máquina para cortar plancha hasta 20 milímetros; una máquina de doblar tubos de asiento; una máquina de doblar hierros en frío; una máquina de cortar perfiles; una máquina de coser; dos vagones de transporte; una sierra de plato libre para madera; una máquina fresadora para madera; una máquina cepilladora de dos cilindros; una máquina cepilladora para madera; dos sierras cinta para madera; una máquina para afilar sierras cinta; un equipo de soldadura; un compresor de aire; dos equipos de soldadura eléctrica; dos máquinas pulidoras manuales neumáticas; tres taladros neumáticos de 3.8; dos ídem ídem de 1.2; dos ídem ídem de 3.4; un carro aparato soldadura; un elevador de 10 toneladas métricas; herramientas manuales, todo ello de importación holandesa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 2 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.774—O.

Peticionario: Don Agustín Ferrer Bailester.

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de punto.

Producción: 3.000 docenas de calcetines de caballero y niño, de algodón y rayón, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.796—O.

CUENCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Basilio Martí Bailester.

Objeto: Construir una línea de 2.150 metros, a 8.000 voltios, y caseta con transformador de 10 KVA., para electrificar su finca «El Cerro», de Barajas de Melo, tomando energía de «Eléctrica La Rosa, S. A.», y utilizando materiales de procedencia nacional.

Los que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 22 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.
4.681—O.

Peticionario: Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Objeto: Construir una derivación a 12.000 voltios y caseta de transformación, con transformador de 30 KVA., en Quintanar del Rey, utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 22 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
4.683—O.

Peticionario: Don Francisco Martínez del Peral.

Objeto: Construir una línea de 88 metros, a 15.000 voltios, y caseta con transformador de 30 KVA., para electrificar una finca en San Clemente, tomando energía de C. E. N. S. A. y utilizando materiales de procedencia nacional.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 19 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
4.682—O.

GUADALAJARA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores de Sayatón.

Objeto: Elevación de aguas del río Tajo para la puesta en riego de la vega de Sayatón. Instalación de un grupo motor-homba de 30 CV. y transformador trifásico de 30 KVA., relación 15.000-220, acoplable para 5.000-220 voltios.

Se emplearán materiales y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 24 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, E. Urbano.
4.692—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad de Agricultores y Ganaderos de Sena.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Sena.

Producción: Tratará en la campaña de 150.000 a 200.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 21 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bréton.
4.684—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Tender un nuevo cable subterráneo de alta tensión, a 6.300 voltios, de 1.750 metros de longitud, entre la central generadora de Guanteme y el parque de Santa Catalina del puerto de la Luz, e instalar, en su recorrido, tres estaciones transformadoras de 100, 200 y 100 KVA.

Capacidad de transporte: 2.000 KVA. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
4.792—O.

Peticionario: Don José Santana Martín.

Domicilio: Calle Cebrián, 19, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva máquina de imprimir y una guillotina en el taller de imprenta que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 4.800.000 impresos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
4.795—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isidro Sosa Santiago. Domicilio: Fago de La Atalaya, Guía (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de moliitura de granos para elaboración de gofio en el Fago de La Atalaya (Guía).

Capacidad de producción anual: kilogramos de gofio, 187.000.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
4.793—O.

Peticionario: Don Pedro Falcón Pérez. Domicilio: Goleta, 79, Arucas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una

nueva sala de proyecciones cinematográficas en la calle Goleta, 79, de Arucas.

Capacidad del local: 204 localidades. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
4.794—O.

ORENSE

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Fernández González.

Objeto: Instalar en Barco de Valdeorras un taller accidental para construcción de torres metálicas metalizadas con destino a líneas eléctricas.

Producción anual: 1.200 toneladas métricas. Sólo por tres años.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, 35.

Orense, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
4.816—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Torio León. Objeto de la petición: Instalar un horno continuo tipo Hoffman, de ocho cámaras, en su fábrica de tejas y ladrillos, sita en Fuentes de Nava.

Producción: 60.000 piezas mensuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.690—O.

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Martín Llaneza.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Aguilar de Campóo.

Producción: 400 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.689—O.

NEUEA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Nemesio y José, S. L.

Objeto de la petición: Construir dos ramales de línea trifásica a 22.000 voltios, de 1.250 y 160 metros de longitud, que tendrán su origen en la línea general que se extiende entre Ambasaguas-Lugá y Santibáñez de la Peña, propiedad de León Industrial, S. A., y terminarán en dos centros de transformación de 40 KVA, instalados en Villanueva de Arriba.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.691—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Harinera de Cantalapiedra, S. A.

Objeto: Establecer un ramal trifásico a 10.000 voltios y una estación de transformación con potencia de 60 KVA, para usos industriales.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 4 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
4.773—O.

Peticionario: Don Fidel Almaraz Marcos.

Objeto: Instalación de un ramal trifásico a 13.200 voltios, una estación de transformación con 5 KVA, de potencia y red de distribución para servicio de Villanueva de los Pavones.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
4.809—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Frutos Españoles, S. A. Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en las secciones de zumos, esencias y de envases, en su fábrica de derivados de los agrios, en Carcagente.

Producción anual: Zumos naturales, 4.500.000 litros; zumos concentrados, litros 600.000; esencias, 60.000 litros; botes (unidades), 4.500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.812—O.

VIZCAYA

NEUEA INSTALACIÓN

Peticionario: Obra Sindical de Colonización.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 6.00 voltios, con dos ramificaciones, derivada de la línea de la Irurak-Bat, en Murélagu, y final en los Barrios de San Antón y Goyerrri (Murélagu), con una longitud total de 4.800 metros y tres centros de transformación de 5 KVA, cada uno, relación 6.000-5.000/220-127 voltios.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que

estimem oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Lucas Fernández Tapia.
4.808—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Guzmán Ponce.

Nombre del representante en Sevilla: Don Zacarías Zulategui Huarte, calle Sierpes, número 41.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Díaz.

Sevilla, 24 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez 2.186—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

CONCURSO

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de productos de Farmacia y Laboratorio, material de cura, instrumental médico-quirúrgico y de Rayos X, con destino al Hospital Provincial, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Compras.

Zaragoza, 4 de agosto de 1950.—El Presidente (legible).
4.801—O.

AYUNTAMIENTOS

LOGROÑO

CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN EXCLUSIVA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES EN LA CIUDAD Y TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

El «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 8 de julio de 1950, publica el pliego de condiciones para dicha concesión.

La adjudicación de esta exclusiva como servicio municipalizado se hace por quince años, prorrogables por periodos quinquenales, ofreciéndose al adjudicatario, entre otras ventajas, las siguientes:

Derecho de tanteo en subsiguientes concesiones de este servicio y para explotar el régimen de concesión municipal la Estación de Autobuses.

Exención de toda clase de arbitrios y tributos municipales durante cierto plazo. El número de coches que por el momento se exige es de dos en activo y uno de reserva.

El plazo de concurso es de sesenta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, pudiéndose solicitar datos y pliegos de condiciones en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

El Alcalde accidental, Juan Antonio Martínez.

1.661—O.

ORENSE

EDICTO

Recibidas definitivamente por este excelentísimo Ayuntamiento las obras de construcción del edificio destinado a Parque de Bomberos, contratadas por don Emilio Suárez Hermida, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de dicha contrata a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que el mismo tiene constituida.

Orense, 31 de julio de 1950.—El Alcalde, E. Valencia.

1.670—O.

ZAMORA

Acordado por la Corporación Municipal, en sesión del día 24 de julio próximo pasado, aprobar las bases para provisión de vacante de Jefe de los Servicios técnicos de este Excmo. Ayuntamiento, con el haber anual de 10.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo, con arreglo al Reglamento de Funcionarios del mismo, se proveerá mediante concurso, correspondiendo su adjudicación al turno de Mutilados por la Patria, y caso de no presentarse éstos o no ser declarados aptos pasará a los turnos siguientes en esta misma convocatoria, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, que modifica la de 25 de agosto de 1939, y con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Para optar a dicha plaza se requerirá:

a) Ser español, varón, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, debidamente justificado.

b) Estar en posesión del título de Perito Industrial o Perito electricista.

c) Documento que acredite el turno en que está incluido.

d) Cretificación de buena conducta.

e) Idem de antecedentes penales.

f) Idem de plena adhesión al Movimiento Nacional.

g) Idem de no padecer enfermedad contagiosa ni imposibilidad física.

h) Aquellos documentos que voluntariamente desee presentar y que impliquen méritos profesionales.

Segunda. Las instancias, acompañadas de los documentos expresados se presentarán en la Secretaría Municipal, en plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado y exacción municipal, más carta de pago acreditativa del ingreso de cincuenta pesetas por los derechos del concurso.

Tercera. Esta Oficina técnica tendrá a su cargo: La inspección de motores e instalaciones industriales que determinen las Ordenanzas municipales. El Servicio de abastecimiento de agua potable, Alumbrado y demás instalaciones eléctricas. Cámaras frigoríficas. Instalaciones sanitarias e industriales del Matadero. Talleres municipales. Servicio de limpieza. Todos aquellos servicios de índole industrial o similar que el Ayuntamiento cree en lo sucesivo o tenga a bien encomendarle.

Cuarta. Los méritos puntuables serán los siguientes:

Estar en posesión de los dos títulos exigidos, 10 puntos.

Haber prestado servicios como funcionario técnico industrial a un Ayuntamiento más de un año, cinco puntos; si por oposición, siete puntos.

Haber realizado un mínimo de dos proyectos de servicios municipales por encargo de algún Ayuntamiento, dos puntos; si excediera de 10, tres puntos.

Haber prestado servicios técnicos a una industria importante durante más de un año y con informe favorable, tres puntos.

Haber ejercido el Profesorado en un Centro oficial mediante oposición, dos puntos; sin oposición y por más de un año, un punto.

Haber realizado la carrera, con un 25 por 100 de sobresalientes, un punto; con el 50 por 100, dos puntos; con premio al final de la carrera, tres puntos.

Sólo se podrá aplicar una de estas tres puntuaciones.

Por cada obra o estudio publicado, un punto.

En el caso de ex combatientes se incrementa en un 15 por 100 del total la puntuación, y, en caso de empate, se atenderá a las recompensas civiles o militares que cuente.

Zamora, 2 de agosto de 1950.—El Alcalde, Francisco Pérez Lozao.

1.674—O.

BAENA

CONCURSO PREVIO EXAMEN DE APTITUD

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 179, correspondiente al día 29 de los corrientes, aparece anuncio de convocatoria para proveer, mediante concurso y con arreglo a las condiciones que inserta, las siguientes plazas vacantes: Una plaza de Cabo Vigilante de Arbitrios, con el haber anual de 4.700 pesetas; una de Celador del Depósito Municipal, con 6.000 pesetas; una de Matarife, con 3.500 pesetas; otra de Matarife, con 3.250 pesetas; una de Conserje del Cementerio, otra de Sepulturero, otra de Maestro Pontanero, otra de Auxiliar Pontanero, otra de Barrendero de Mercado, otra de Barrendero, otra de Mangüero, otra de Encargado de Limpieza de alcantarillado, cada una de ellas con el haber anual de 4.300 pesetas, y siete de Guardia Municipal, con el haber anual, cada una, de 4.850 pesetas.

Dichas vacantes se distribuyen por el siguiente orden de prelación y proporción, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947

El 5 por 100, para Caballeros Mutilados, a cuyo grupo se asigna la plaza de Cabo Vigilante de Arbitrios.

El 5 por 100, para ex combatientes, a

cuyo grupo se asigna la plaza de Celador del Depósito Municipal.

El 5 por 100, para ex Cautivos, a cuyo grupo se asigna una plaza de Guardia Municipal.

El 5 por 100, para Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales, a cuyo grupo se asigna una plaza de Guardia Municipal.

El 80 por 100, para la concurrencia libre, a cuyo grupo corresponde el resto de plazas vacantes anteriormente relacionadas.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en este concurso será el de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de diez a trece de cada uno de los días hábiles, en la Secretaría Municipal.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Baena (Córdoba), 31 de julio de 1950.

El Alcalde (ilegible).

1.633-O.

LES (VALLE DE ARAN-LERIDA)

SUBASTA DE MADERAS

El día 30 de agosto, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de esta provincia, la subasta para enajenar los productos maderables que habian de ser aprovechados durante el año forestal 1948-49 en los montes números 295 y 296, pertenecientes a este Municipio y que no fueron aprovechados.

La cantidad de productos que han de subastarse y han de ser aprovechados comprende 2.361,170 metros cúbicos de madera de abeto en rollo y con corteza y 991.697 metros cúbicos de leña de tronco de haya.

Con arreglo a las normas establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948, para la enajenación en monte de los aprovechamientos maderables y leñosos, las características de este aprovechamiento son:

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Precios del abeto por metro cúbico: Máximo, 175,43 pesetas; mínimo, pesetas 157,48.

Precio de la leña por metro cúbico: Único, 5,00 pesetas.

Tope máximo para la subasta: Cuatrocientas catorce mil doscientas veinte pesetas con cinco céntimos (414.220,05).

Tope mínimo para la subasta: Trescientas setenta y un mil ochocientos treinta y siete pesetas con cinco céntimos (pesetas 371.837,05).

Certificado a exigir para la subasta: Los A, B y C.

La subasta se celebrará y adjudicará de acuerdo con lo establecido en las normas sexta, séptima, octava y novena de las antes citada, debiendo regir asimismo en la subasta los preceptos contenidos en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, en cuanto no se opongan a las normas expresadas.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta, ambos inclusive.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal de Les, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 18.591,85 pesetas. Quien resultare adjudicatario deberá elevar el depósito hasta completar el 10 por 100 del tipo de subasta, quince días después

de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El aprovechamiento se registrará por el pliego de condiciones facultativas vigentes en el Distrito Forestal de esta provincia de Lérida y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, correspondiente al 1 de agosto de 1946 y cláusula adicional de 2 de octubre de 1947, en lo que no se oponga a las citadas normas y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento.

El pago de gestión técnica, anuncios y el gasto del expediente de subasta serán de cuenta de la persona o entidad que resulte adjudicataria.

Las proposiciones se presentarán en pliego, cerrado con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición.

Don, de edad años, natural de provincia de, con residencia en calle número, en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase....., número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Lérida, de fechas para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte de de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compra número de las relativas al mismo, cuyas características en relación a la subasta de referencia son las siguientes:

Area de compra económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada:

a) Indole de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativa, ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Índice adicional

e) Índice de adjudicación total ($I = c + d$).

..... de de 1950.

(Fecha y firma del interesado.)

Les, 28 de julio de 1950.—El Alcalde, Casimiro Boya.
1.660—O.

MONDONEDO

Vacante la plaza de Recaudador-Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión mediante oposición, a la que podrán concurrir todos los que acrediten las siguientes circunstancias:

a) Ser español, varón, mayor de veintinueve años y menor de cuarenta y cinco en la fecha en que expire esta convocatoria, si bien para los que acrediten ser empleados municipales no se tendrá en cuenta la edad límite máxima.

b) Haber observado buena conducta, acreditada con certificación de la Alcaldía de la residencia del solicitante en los dos últimos años, y carecer de antecedentes penales, acreditado con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Poser un título académico o profesional, Bachiller, Maestro, Perito Mercantil, o haber alcanzado el grado de oficial provisional, aunque no se tengan títulos de los referidos.

d) No padecer defecto físico justificado con certificado facultativo.

e) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional, con certificación de la Jefatura Local de FET, y de las JONS.

f) Acreditar buenos antecedentes públicos o sociales, con certificado expedido por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil del domicilio del solicitante.

Las solicitudes habrán de dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, que expiran el día 6 del próximo mes de septiembre. A la solicitud se acompañarán todos los documentos justificativos de reunir las circunstancias exigidas para tomar parte en la convocatoria, y el resguardo de haber pagado 30 pesetas en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento por derechos de examen.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 7.800 pesetas, y los emolumentos a que tenga derecho como empleado del Ayuntamiento.

Los ejercicios de oposición serán dos, uno teórico y otro práctico, ambos eliminatorios.

El teórico consistirá en contestar, en el plazo máximo de una hora, a tres temas sacados a la suerte del programa que se inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», correspondiente al día 1 de agosto del año actual. Y el práctico, en liquidar, contabilizar y rendir cuenta de un supuesto de una o varias exacciones municipales, desarrollándolo en el plazo máximo de dos horas y pudiendo tener a la vista las Ordenanzas de exacciones municipales de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Mondonedo, 2 de agosto de 1949.—El Alcalde, P. Manuel López y López.
1.669—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

SUBASTA

Aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la rúa del Villar, a base de aprovechar parte del enlosado existente, se anuncia a subasta la ejecución de las obras con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El precio tipo para la subasta es el de trescientas veintiocho mil novecientas veintiséis pesetas con veintinueve centimos, cantidad a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado, una vez deducido el cinco por ciento de imprevisos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o en la caja municipal, la cantidad de seis mil quinientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y tres centimos, que representa el 2 por 100 del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional, cuyo depósito elevará el adjudicatario a la cantidad de trece mil ciento cincuenta y seis pesetas con seis centimos, o sea el 4 por 100, dentro de los diez días siguientes a la notificación de ser firme la adjudicación, quedando así constituida la fianza definitiva.

3.ª La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitiva.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la industria nacional.

6.ª Serán asimismo de su cuenta los gastos que origine la subasta, incluso los de inserción de anuncios, pago de impuestos de cualquier clase y los de reintegros municipales.

7.ª En cuanto al plazo de ejecución de las obras, multa en que pueda incurrirse y plazo de garantía, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

8.ª El bastante de poderes y demás documentos que lo exijan podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que dicho bastante origine.

9.ª Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales de este partido judicial de Santiago.

10. El contrato que nace de la adjudicación será a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

11. La subasta, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal, en el Palacio Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá lugar en acto público, presiado por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Procurador Sindico y un miembro de la Permanente, nombrado por ésta, siendo autorizado por un Notario.

12. Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta, reintegradas con sello municipal de dos pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

N. N. N. (circunstancias personales), en pleno goce de sus derechos civiles, formula proposición optando a las obras del proyecto de pavimentación de la rúa del Villar a base de aprovechar parte del material existente, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente, comprometiéndose a realizarlas por la cantidad (se expresará en letra). Se compromete también al cumplimiento de todas las Leyes sociales vigentes que sean de aplicación.

(Fecha y firma.)

13. A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, documento de identidad personal y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

14. En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente: «Propuesta para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la rúa del Villar, a fin de aprovechar parte del enlosado existente, en la ciudad de Santiago.» (Fecha y firma del licitador.)

El proyecto, con su memoria y todos los demás documentos que lo integran, estará de manifiesto en las oficinas de Obras municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de pliegos, que será a las mismas horas.

16. La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, y de resultar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación. Podrá reclamarse durante los cinco días siguientes, y la adjudicación definitiva la hará la Permanente, una vez resueltas las reclamaciones.

17. Una vez constituida la fianza definitiva se celebrará dentro de los diez días siguientes el correspondiente contrato con el adjudicatario, mediante escritura pública.

18. En todo lo no especificado en este

anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratas municipales de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias, así como al pliego de condiciones que figura en el expediente.

19. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de julio del año actual, el edicto del acuerdo tomado por el Pleno relativo al propósito de realizar las obras mediante subasta, no se presentó reclamación alguna durante el plazo de los diez días de exposición al público.

Santiago, 1 de agosto de 1950.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.
1.672-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de abril de 1950, falleció en el mar el obrero Mariano Ibars Baeza, de treinta años de edad, natural de Torreveja (Alicante), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en calle Ulpiano, núm. 52, Torreveja (Alicante), que trabajaba al servicio de Cooperativa Valenciana de Navegación y Pesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco, fecha 18 de junio de 1946, comprensivo de siete acciones a favor de don José Bartolomé Pérez y Pérez, se expedirá duplicado, según determina el artículo 4.º del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de agosto de 1950.—El Vice-secretario, Emilio Méndez.
4.783-P.

Ref.ª G. 27.667 M/L. E.

Extraviado resguardo de depósito número A. 24.797, de 218.000 pesetas nominales en Deuda interior 4 por ciento 1930, a favor de doña Carmen Antolinez de Castro y Heredia, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de agosto de 1950.—El Vice-secretario general, Emilio Méndez.
4.782-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el número 21.148, a nombre de don José Núñez Pedra, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación

de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 10 de agosto de 1950.
4.815-P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización Fernández de la Hoz, número 28

Sorteo celebrado el día 10 de agosto de 1950, ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez-Arnau.

Han resultado amortizados los títulos entre cuyos símbolos de sorteo se encuentran el 7.206.

(Firma ilegible.)
4.820-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS AROMATICOS, S. A. TARRAGONA

Suscripción pública de 2.500 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, al tipo de 109 por 100, o sean 1.090 pesetas por acción.

Esta suscripción, que se realizará a título irreducible, quedará abierta el día 16 de agosto de 1950 y se cerrará el día 31 del mismo mes.

Los pedidos se admitirán por orden de recepción en las oficinas de la Sociedad emisora, Cuartel Sur, número 60, Tarragona.

Tarragona, 5 de agosto de 1950.—El Gerente, Enrique Peñalba Badenes.
4.818-P.

INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

El cupón número 20 de las acciones de esta Sociedad será satisfecho, por su importe de pesetas treinta, con impuestos a cargo de los señores accionistas, a partir del próximo día dieciséis del corriente mes de agosto, en sus oficinas de Narciso Serra, número 11.

Madrid, 7 de agosto de 1950.—Por el Consejo de Administración (firma ilegible).
4.800-P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

ENTREGA DE TÍTULOS DEFINITIVOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha de publicación de este anuncio se efectuará el canje de los resguardos provisionales de las antiguas acciones privilegiadas por los títulos definitivos de 500 pesetas nominales cada uno, con cupones números 4 al 53, ambos inclusive.

Como consecuencia de la variación en el valor nominal y modificación de sus derechos de las antiguas acciones ordinarias y preferentes, en virtud de escritura de reducción de capital, de fecha 25 de febrero de 1949, se procederá asimismo al canje de estas dos clases de títulos por otros con un valor nominal de 300 pesetas para las antiguas acciones ordinarias y de 400 pesetas para las antiguas acciones preferentes con cupones números 4 al 53, ambos inclusive.

Estas operaciones de canje pueden ser realizadas por los señores accionistas a través de sus propios Bancos o bien directamente en el domicilio social, Montera, 48, Madrid, contra presentación de los resguardos provisionales o títulos, antiguos, debiendo llevar estos últimos el cupón número 4.

Madrid, 8 de agosto de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Ruiz Castillejos.
4.790-P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

PAGO DE DIVIDENDO

Aprobada por la Junta general de accionistas celebrada el día 20 del pasado mes de mayo la propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1949, el Consejo de Administración ha acordado proceder al pago de un dividendo activo, que se hará efectivo a partir del día 15 del corriente mes en los Bancos Urquijo, Español de Crédito y Santander, así como en sus Sucursales y Agencias, contra entrega del cupón número 4 de los títulos al portador, en la siguiente forma:

Pesetas 13.692 a cada una de las acciones de 300 pesetas nominales.

Pesetas 18.257 a cada una de las acciones de 400 pesetas nominales.

Pesetas 13.748 a cada una de las acciones de 500 pesetas nominales.

Los importes indicados son los líquidos después de hecha la deducción del gravamen por tarifa II de Utilidades, a cargo de los señores accionistas.

Sobre la entrega de estos títulos al portador, se publica en esta misma fecha el oportuno anuncio con las indicaciones correspondientes.

Madrid, 8 de agosto de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Ruiz Castillejos.

4.789-P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Agotados los cupones correspondientes a las acciones de esta Sociedad, emisión 4 de enero de 1893, números 1 al 40.000, ambos inclusive, se procederá a adherir a las mismas las nuevas hojas de cupones, a partir del próximo día 10 del corriente mes de agosto.

Simultáneamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de junio último, se procederá también a la justificación de propiedad de los títulos de la referida emisión—única en circulación—el 18 de julio de 1936—, dentro del plazo que expirará el día 31 de octubre próximo, siempre que con anterioridad no hubieran cumplido tal requisito.

Al efecto de formalización de las expresadas operaciones, los legales poseedores de las acciones referidas y los Bancos en los que se hallen depositadas, deberán presentarlas en las oficinas de la Sociedad, Via Layetana, número 3, acompañándolas de las correspondientes pólizas de compra o título bastante de propiedad y nota del domicilio del titular o titulares. Respecto de las acciones que se hallen depositadas en establecimientos bancarios, al tiempo de proceder a la entrega de los títulos, deberán circunstanciar el detalle del depósito, el nombre de los titulares y sus respectivos domicilios.

La Sociedad, al formalizarse la entrega de las acciones, acusará su recibo y determinará la fecha en que podrán los titulares, sus representantes legales y Bancos depositarios proceder a la retirada de los títulos habilitados y justificados.

Barcelona, 3 de agosto de 1950.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.
4.780-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Gerardo Manuel María Muñia Cortón, hijo de don Gabriel y do-

ña Genoveva, natural de Carafío, término municipal de Pol (Lugo), nacido el día 23 de julio de 1894, de estaco soltero, ocurrida en Madrid el día 26 de marzo de 1950, cuando el mismo contaba cincuenta y cinco años de edad, así como que quienes reclaman su herencia son sus dos hermanas de doble vínculo doña Valentina y doña María Genoveva Muñío Cortón.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las mencionadas anteriormente a la herencia de dicho señor, a fin de que en el término de treinta días, acudan a reclamarla ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del mencionado señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, Acisclo Fernández. 4.737-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaria de don Cándido García Caamaño, pende expediente de jurisdicción voluntaria instados por doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, sobre habilitación judicial para comparecer en juicio y especialmente en la enajenación de la finca de la calle de Colmenares, número cinco, de esta capital, en cuyo expediente se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor que sigue:

«Su señoría, por ante mí, el presente Secretario, oyo: Se concede a doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi la habilitación judicial necesaria para que, sin licencia de su esposo, don Andrés Hidalgo García, pueda enajenar la finca de su propiedad sita en la calle de Colmenares, número cinco, de esta capital; en dicha venta y en las actuaciones y diligencias inherentes a la misma. Y no ha lugar a conceder a dicha señora la habilitación solicitada para comparecer en juicio. Notifíquese esta resolución al señor Hidalgo García por medio de edictos, fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Así por este su auto lo manda y firma el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital y accidental del número diez de la misma, en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta. Doy fe. Tomás Pereda. Ante mí, Cándido García.» (Rubricados.)

Y para que sirva de cedula de notificación en forma a don Andrés Hidalgo García, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Tomás Pereda. 4.810-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 11, a instancia de don Miguel Díaz Tendero, contra doña Visitation Francisca Salguero Gómez, asistida de su esposo, don Federico Rodríguez Rey, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Casa en término de Madrid, calle de Maudes, número 19, hoy 23, que se compone de planta de sótano, baja y principal, con un torreón y cubierta de azotea; ocupa una superficie total de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales están edificados ciento veintiséis metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Linda: frente o Sur, con calle Maudes; espalda o Norte, calle particular número tres; izquierda y Oeste, casa de don Deogracias Fernández López, y a la derecha o Este, con terrenos de la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para los Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura de Madrid.»

El remate de la indicada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día once de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de seiscientos mil pesetas, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por don Miguel Díaz Tendero continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Blanco. 4.732-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan Rodríguez Bonin, contra don Emilio Motos Jiménez, sobre reclamación de pesetas 350.000, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas en dichos autos y que son las siguientes:

Primera. Heredad o pastizal en el sitio llamado «Cuesta de la Ribera», del término de Chillarón del Rey, de 27 hectáreas 42 áreas y 55 centiáreas, que linda al Norte, camino del Modorrón; Este, propiedad de Vicente Rebollo; Sur, término de Pareja y varios vecinos de Chillarón, y Oeste, dicho camino de Modorrón.

Segunda. Heredad a pastizal en dicho término y sitio conocido por «Casa del Médico»; cabida, 88 hectáreas 43 áreas y 36 centiáreas. Linderos: Norte, camino del Pajarejo; Este, Ramón Colmenero Viejo; Sur, camino del Modorrón, y Oeste, Cipriano Millaho.

Tercera. Heredad a pastizal en igual término y sitio llamado «El Portillo», de cabida 46 hectáreas 27 áreas. Linderos: Norte, el camino de la Puente Vieja; Este, Alfonso Fernández; Sur, camino del Pajarejo, y Oeste, Dionisio Cañizares, Félix Higuera y otros vecinos.

Cuarta. Heredad a pastizal en el mismo término, sitio llamado «Cuesta de la Puente o «Puente Vieja», de cabida 19 hectáreas, 95 áreas y 24 centiáreas. Linderos: Norte, carretera a Górgoles y

el río Tajo; Este, Paula Echevarría y otros; Sur, el camino de la Puente Vieja, y Oeste, Vicente Cañas y otros vecinos.

Quinta. Tierra a pastizal en término de Pareja y sitio llamado «El Batán», de cabida 76 hectáreas 13 áreas y 95 centiáreas. Linderos: Norte, los términos de Alocen y Chillarón; Este, herederos de Juan Vela y otros vecinos; Sur, río Tajo, Dionisio Palomar y otros, y Oeste, el término de Alocen.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Sucedón, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades de 81.000 pesetas, 238.000 pesetas, 138.000 pesetas, 57.000 pesetas y 228.000 pesetas, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y pudiéndose hacer posturas por cada una de las fincas.

2.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de agosto de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.732-A. J.

INCA

EDICTO

Don Juan Ordinas Pizá, Juez de Primera Instancia ejerciente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, se ha declarado al comerciante don Jaime Capellá Pons, vecino de Binisalem, dedicado al comercio de géneros de punto, tejidos, perfumería y similares, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose acordado en el expediente que a tal efecto se sigue en este Juzgado la convocatoria a Junta general de acreedores, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos del próximo mes de octubre, a las diez y media de su mañana.

Dado en Inca a tres de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario (ilegible). 4.803-A. J.

TARRASA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Felipe Soler Orriols, de cuarenta y tres años de edad, natural de Tarrasa, hijo de Ramón y de Margarita, y que residía en Tarrasa, en la calle de Víctor Pradera, número 48, habiendo desaparecido de dicho domicilio, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, desde julio de 1936.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.024 de la Ley Procesal.

Tarrasa, quince de julio de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Campos Manrubia.—El Secretario, Angel Fernández Toral. 4.797—A. J.